



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 089-2016-GORE-ICA/GR

Ica, 07 MAR. 2016

Visto, los Oficios N° 0047-2016-GORE-ICA/GR y 0049-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 20 de enero de 2016, Informe N° 031-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, referentes al Programa Paseo a la Playa.

CONSIDERANDO:

Que, es política Institucional del Gobierno Regional de Ica, reconocer, incentivar y felicitar a las Empresas Públicas y Privadas por el sentido de participación, colaboración y apoyo, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

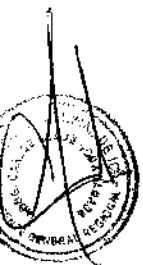
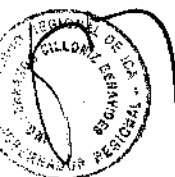
Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0261-2016-GORE-ICA/GRAF, de fecha 16 de diciembre del 2015, fue aprobado el Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores Periodo 2016; en el que se considera actividades, programas y proyectos, entre ellos el Programa Paseo a la Playa, dirigido a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica con extensión a sus familiares, con la finalidad de afianzar las relaciones interpersonales y de confraternidad, contribuyendo de esta manera con las necesidades de sano esparcimiento, recreación y acercamiento entre los participantes;

Que, teniendo en cuenta el aspecto solidario de la **EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L.**, se le solicitó apoyo para el transporte de 108 personas entre trabajadores del Gobierno Regional y sus familiares a la Playa del Balneario Cerro Azul de la Provincia de Cañete, por lo que se tuvo una aceptación favorable de parte de la mencionada Empresa; en ese sentido, resulta necesario reconocer a la **EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L.**;

Que, habiéndose realizado exitosamente el Paseo a la Playa del Balneario Cerro Azul de la Provincia de Cañete el día 13 de febrero, donde participaron activa y entusiastamente 108 personas entre Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica, y familiares; por lo que es meritorio Reconocer y Felicitar a la **EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L.**, por habernos facilitado dos Ómnibus, apoyo que se concretizó gracias a las gestiones del Administrador de la Empresa de Transportes Flores Hnos. S.R.L. – Filial Ica, Sr. **Martin Condori Bonifacio** y de la Srta. **Rocío Elvia Garibay Ayala** Personal Operativo de la mencionada Empresa; acción que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;





Gobierno Regional Ica



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Felicitar, Reconocer y Agradecer al Gerente General de la **EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L.**, Sr. **Pastor Timoteo Flores Chávez**, por el apoyo brindado al Gobierno Regional de Ica, gracias a su colaboración se llevó a cabo exitosamente el Paseo a la Playa del Balneario Cerro Azul de la Provincia de Cañete, donde participaron activa y entusiastamente 108 personas entre Trabajadores del Gobierno Regional de Ica y familiares.

Artículo 2°.- Felicitar, Reconocer y Agradecer al Sr. **Martín Condori Bonifacio** Administrador de la **EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L. – Filial Ica**, y a la Srta. **Rocio Elvia Garibay Ayala** Personal Operativo de la mencionada Empresa, gracias a sus gestiones y decidido apoyo se concretizó exitosamente el Paseo a la Playa del Balneario Cerro Azul de la Provincia de Cañete.

Artículo 3°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a la Empresa de Transportes Flores Hnos. S.R.L. a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL